

ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION BIENES ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-DRTC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancavelica, a los 13 días del mes de **noviembre** del 2023 a las **10:30 horas**, en la **SUB DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, se instaló el **COMITÉ DE SELECCIÓN** designados mediante **MEMORANDUM MULTIPLE N° 121-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA**, encargados de conducir y desarrollar el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MONTACARGA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA 283375"**, a fin de **EFFECTUAR LA ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS** del presente procedimiento de selección.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Quorum necesario que exige la normativa¹ de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **ING. WLADIMIR DIEGO CURASMA** (Presidente Titular del comité de selección).
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Conocimiento en el Objeto).
- **ING. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI** (Primer Miembro titular del comité de selección).
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Unidad de Abastecimiento).
- **ING. RAFAEL HUMBERTO SUAREZ CHACON** (Segundo Miembro Titular del comité de selección)
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Experto Independiente).

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al numeral 1.3 de la **sección general** de las **BASES INTEGRADAS** el registro de participantes se realiza conforme al art 55 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** aprobado mediante **D.S N° 344-2018-EF** y sus Modificatorias Vigentes. En caso de un consorcio basta que se registre uno de sus integrantes, asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en el sistema **SEACE**, el comité de selección verifica el registro de participantes en la plataforma **SEACE** los siguientes postores:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	UNIMAQ S.A.	20100027021	VÁLIDO
2	MALVEX DEL PERU S A	20100776562	VÁLIDO
3	ZAPLER S.A.C.	20259572887	VÁLIDO
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HUAMAN E.I.R.L. - CONSERGEN HUAMAN E.I.R.L.	20487103447	VÁLIDO
5	CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.	20602388400	VÁLIDO
6	MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.	20607571512	VÁLIDO
7	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	20608784722	VÁLIDO

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el **CRONOGRAMA** del **SISTEMA SEACE**, los siguientes postores presentaron a través del **SISTEMA SEACE** sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación de ofertas
1	20100027021	UNIMAQ S.A.	24/10/2023
2	20487103447	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HUAMAN E.I.R.L. - CONSERGEN HUAMAN E.I.R.L.	24/10/2023



¹ Literal a) del numeral 10.2 del Art 46° del RLCE: El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta técnica² de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases integradas.

5. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICION
1	UNIMAQ S.A.	ADMITIDO

IMPORTANTE: los postores admitidos cumplen con presentar la documentación obligatoria de conformidad a lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

6. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el mismo que se encuentran establecidas en el presente, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HUAMAN E.I.R.L. - CONSERGEN HUAMAN E.I.R.L.	De revisada la oferta técnica del postor, que consigna en el Anexo N.º 6 - Precio de la Oferta , el postor oferta S/. 420.00 (Cuatrocientos veinte con 00/100 Soles) y siendo el techo presupuestal de la entidad S/ 455,480.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles) , en las bases integradas del procedimiento de selección, menciona que el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. Ya que no es subsanable el documento que contiene el precio u oferta económica solo puede subsanarse la rubrica y foliacion En vista que se identificó el incumplimiento líneas supra, el comité de selección declara como NO ADMITIDA la oferta del postor.

7. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DETALLE DE LAS OFERTAS		VALOR ESTIMADO S/ 455,480.00	EVAL SEGÚN FORMULA ³ : $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTOS
1	UNIMAQ S.A.	S/ 409,287.67	65 PUNTOS

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES Y ASIGNACION DE PUNTAJES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	POSTOR UNIMAQ S.A.
PRECIO	65 PUNTOS
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	05 PUNTOS

² En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

³ De conformidad a las Bases Integradas del procedimiento selección y en concordancia con el RLCE La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula, donde:

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi=Precio i

Om= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	POSTOR UNIMAQ S.A.
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	05 PUNTOS
CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	10 PUNTOS
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	05 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	90 PUNTOS

9. RESULTADO DE EVALUACION

- 1.1. De acuerdo a la evaluación realizada, y de conformidad al numeral 91.1 del art 91 del RLCE aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACION
1	UNIMAQ S.A.	1ER LUGAR

10. CALIFICACION DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se procede a realizar conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75⁴ del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinara si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ORDEN DE PRELACION	PRIMER LUGAR
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	UNIMAQ S.A.
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
FACTURACION	SI
RESULTADOS	CALIFICA

De efectuada la calificación de las ofertas presentadas por los postores se identificó que una (01) oferta cumplen con los requisitos de calificación y en cumplimiento al numeral 75.2 del art 75 del RLCE.

11. RESULTADO DE CALIFICACION DE OFERTAS

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	UNIMAQ S.A.	S/. 409,287.67	90

12. ACUERDO ADOPTADO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los Integrantes del Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de calificación y evaluación técnicas adjuntos que forman parte del acta.

Finalmente, de acuerdo a los resultados de evaluación el COMITÉ DE SELECCIÓN otorga la BUENA PRO al postor UNIMAQ S.A. con RUC N° 20100027021 por el monto de S/ 409,287.67 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 67/100 SOLES) para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MONTACARGA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA 283375" del mismo modo el

⁴ Numeral 75.1 del art 75° del RLCE: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Numeral 75.2. del art 75° del RLCE: Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos



COMITE DE SELECCION solicita a través de la UNIDAD de ABASTECIMIENTO realizar la Fiscalización Posterior de cada documento del POSTOR GANADOR, según lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF y sus modificaciones vigentes, y el TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS antes de realizar la suscripción del Contrato.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el día 13 de noviembre del 2023 siendo las 12:00 horas suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad por mayoría.

 	
ING. WLADIMIR DIEGO CURASMA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 	 
ING. EDGAR LUIS LIMA ATACUSI NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	ING. RAFAEL HUMBERTO SUAREZ CHACON NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO